

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 23 de abril de 2008.
- b) Contratista: Esma-Estudios Mediambientales, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 154.704,21 euros (IVA incluido).

Mérida, a 23 de abril de 2008. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de abril de 2008 por el que se da publicidad a la Resolución del Secretario General, por la que se declara la invalidez del procedimiento de adjudicación convocado para la contratación del suministro de "Espectrofotómetro de absorción atómica y cromatógrafo de gases para el laboratorio del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito". Expte.: S-03/2007. (2008081756)

En el expediente de contratación de referencia, cuyo procedimiento de adjudicación fue anunciado en el Diario Oficial de Extremadura con fecha 3 de noviembre de 2007, por el Secretario General de la Consejería de Igualdad y Empleo, en el ejercicio de las competencias delegadas mediante Resolución de la Consejera de Igualdad y Empleo de 17 de julio de 2007, se ha dictado con fecha 27 de marzo de 2008, Resolución por la que se declara la invalidez del procedimiento de adjudicación, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

"Primero. Declarar la invalidez del procedimiento de adjudicación convocado mediante anuncio de 29 de octubre de 2007, publicado en el DOE n.º 127, de 3 de noviembre, para la contratación del suministro de un espectrofotómetro de absorción atómica y cromatógrafo de gases para el laboratorio del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito (expediente S-03/2007), en base a los hechos y fundamentos de derecho expuestos en el cuerpo de la presente resolución.

Segundo. Dejar sin efecto el anuncio de 29 de octubre de 2007, publicado en el DOE n.º 127, de 3 de noviembre, por el que se hizo pública la convocatoria del contrato mencionado.

Tercero. Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la indicación de que contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, según lo prevenido en los artículos 10.1.a) y 46.1 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Mérida, a 27 de marzo de 2008. El Secretario General (P.D. Resolución 17/07/07, DOE núm. 85, de 24/07/07), Antonio Carrasco Rodríguez".



El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio de Gestión Económica y Organización del SEXPE, sito en C/ San Salvador, n.º 9 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de abril de 2008. La Jefe de Servicio de Gestión Económica y Organización, REMEDIOS PERALES ROMERO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 14 de abril de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Juan Carlos Moreno Vicente. (2008081429)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Juan Carlos Moreno Vicente.

Último domicilio conocido: C/ Arturo Fernández 13. Puerta D. Almendralejo.

Expediente n.º: 105/2008.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública").

Normativa Infringida:

- Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre (BOE n.º 291 de 5 de diciembre), por el que se regula la Reglamentación técnico-sanitaria sobre las condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: Artículo 7; art. 10.1; artículo 12.6.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2 y Anexo II (Capítulo IV punto 7).

Sanción: 200 euros.